

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDAD

1/4

(Art. 38 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas B.O.C.M. Nº 227 de fecha 22/09/2018)

DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE

Apellidos y Nombre/Razón Social			NIF/NIE	
Dirección (a efectos de notificación)			e-mail	
Municipio	Código Postal	Provincia	Teléfono	

DATOS DEL REPRESENTANTE

Apellidos y Nombre/Razón Social			NIF/NIE	
Dirección (a efectos de notificación)			e-mail	
Municipio	Código Postal	Provincia	Teléfono	

EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Dirección completa	
Referencia Catastral	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Denominación Comercial	Nº I.A.E.
EN CASO DE QUE LA ACTIVIDAD DISPONGA DE INSTALACIONES SUJETAS AL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL RD865/2003 DE 4 DE JULIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS HIGIÉNICO-SANITARIOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS, EN CASO AFIRMATIVO DE QUÉ TIPO DE INSTALACIÓN SE TRATA.	
<input type="checkbox"/> SI TIPO	
<input type="checkbox"/> NO	

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Documento de Declaración Responsable según modelo del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- Acreditación de la Representación, en su caso.
- Documento justificativo del abono de la tasa por prestación del servicio de comprobación y control de las actividades de servicios que se realicen en establecimiento físico determinado.
- Declaración de alta en el I.A.E.(cuando este sea obligatorio), o en su defecto fotocopia de la declaración censal correspondiente, indicando los epígrafes que correspondan .
- Contrato de mantenimiento de instalaciones de extinción de incendios.

DEPENDIENDO DEL TIPO DE ACTIVIDAD, DEBERÁ PRESENTAR

- Memoria de la actividad. El contenido de la memoria se determina en las condiciones generales.
- Proyecto de la actividad. El contenido del proyecto se determina en las condiciones generales.
- Certificado final de instalaciones ejecutadas, firmado por técnico competente y visados, en su caso, por el Colegio Oficial correspondiente, acreditativo de la realización de las mismas conforme al proyecto.

La falta de presentación de esta documentación se entenderá como una omisión de carácter esencial que implicará que la DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDAD presentada no adquiera efectos, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, procediendo a emitir Resolución por la que se declarará la ineficacia de la misma.

DECLARO bajo mi responsabilidad, que cumplo y cumpliré con todos los requisitos técnicos y administrativos previstos en la normativa municipal y supramunicipal vigente para la apertura del local, así como con la normativa de prevención de riesgos laborales. Asimismo declaro bajo su responsabilidad que la actividad cumple con las condiciones que se reflejan en este documento, y que tengo en mi poder, con el deber de conservar la documentación que en su caso, así lo acredita a requerimiento de la autoridad competente.

Firma del declarante,

Alcalá de Henares, a de de 2020

Según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que el responsable del tratamiento de sus datos personales es el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Plaza de Cervantes, 12, 28801 Alcalá de Henares, dppd@ayto-alcaladehenares.es. La finalidad del tratamiento del Servicio de Intervención Urbanística es la Gestión y control de Comunicaciones, Declaraciones responsables y tramitación de licencias de actividad y funcionamiento, así como obras y ocupaciones de vía pública asociadas a actividades. Usted podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Limitación del tratamiento, Supresión o, en su caso, Oposición, conforme a la información disponible en la Política de Privacidad <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/proteccion-de-datos>. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (<https://www.aepd.es>).

CONDICIONES GENERALES DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDAD

1.- Ámbito material de aplicación.- Estarán sujetas al régimen de previa presentación del documento de Declaración Responsable las siguientes actuaciones:

a) Actividades incluidas en los ámbitos de aplicación de la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid (LDCAM), y en el Título I de la Ley Estatal 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios (LLC), o normativa que la sustituya o complemente.

b) Actividades que no precisen proyecto según la LOE, no incluidas en los ámbitos de aplicación de la LDCAM, y en el Título I de la LLC, o normativa que la sustituya o complemente.

c) De forma opcional, los titulares de actividades incluidas en la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (LEPARCAM), podrán solicitar el funcionamiento mediante declaración responsable.

Requerirá aportar la documentación establecida en el Anexo VII de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas (B.O.C.M. Nº 227 de fecha 22/09/2018):

- Impreso de liquidación de las tasas correspondientes.

— Instancia, según el modelo normalizado que en cada momento determine el Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

— Fotocopia de la Declaración de Alta en el impuesto de actividades económicas (cuando este sea obligatorio), o en su defecto fotocopia de la Declaración Censal correspondiente, indicando los epígrafes que se correspondan con la licencia solicitada.

— Deberá aportar declaración jurada firmada por el titular de la actividad indicando que en el local donde se pretende implantar su actividad no se ha realizado ninguna obra respecto al estado anterior legalizado.

— Certificado final de Dirección Técnica del proyecto de instalaciones, previamente presentado y autorizado para la obtención de la licencia de actividad, firmado por el técnico competente encargado de dicha dirección, y visado por su colegio profesional correspondiente (cuando el visado sea obligatorio), en el que se refleje que las mismas se han ejecutado conforme al proyecto, presentado y aprobado, que sirvió para la Licencia de actividad, que las medidas correctoras impuestas fueron adoptadas, que cumplen las disposiciones vigentes en materia de Seguridad, Salud, Protección del Medio Ambiente y Protección de los trabajadores, que se han realizado las pruebas pertinentes y que se han obtenido resultados favorables de funcionamiento. (Encaso de actividades que disponiendo de la correspondiente licencia de funcionamiento, soliciten nueva licencia, sin haber realizado modificaciones en el local, no será necesaria su presentación).

— Declaración Responsable de funcionamiento del titular de la actividad, indicando que dispone de todas las autorizaciones, en materia de seguridad, sanitaria y salud pública y de protección del medio ambiente, contrato de arrendamiento o escritura de compraventa del local, establecimiento, edificio o parcela, que ha obtenido la preceptiva licencia de obras, cuando la implantación de la actividad, conlleve realización de obras así como que dispone de los contratos de mantenimiento de las instalaciones que así se determinen en la reglamentación sectorial de aplicación, y que sean necesarias para el desarrollo de su actividad tanto a nivel Estatal, Autonómico y Municipal. Entre otros plan de autoprotección, para aquellas actividades que estén obligadas a su presentación, según la legislación vigente, póliza de seguros en vigor de responsabilidad civil y de riesgo de incendios (solo para actividades incluidas en la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid), dictámenes de autorización de las instalaciones eléctricas, contra incendios, gas, climatización, registros sanitarios, cursos de formación en materia de manipulación de alimentos, certificados de desinfección, desinfección y desratización de su local, contratos con gestores de recogida de residuos, certificados de las mediciones acústicas según lo establecido en la ordenanza de prevención de ruidos y vibraciones en vigor, registros y autorizaciones medioambientales y demás requisitos que requiera la normativa de aplicación.

— Ficha técnica del local y otros establecimientos abiertos al público y solicitud del cartel identificativos (solo para actividades incluidas en la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid).

— Documentación que se haya indicado en el informe técnico sanitario y/o informe técnico ambiental, informe de evaluación ambiental o declaración de impacto ambiental, según proceda.

— Asimismo, deberá aportarse toda aquella documentación exigida por normativa de rango legal o reglamentario que resulte de aplicación en lo sucesivo.

Se exceptúan de la aplicación del apartado 1 los edificios considerados fuera de ordenación y los edificios declarados Bien de Interés Cultural y Patrimonial y a los edificios con elementos protegidos incluidos en los catálogos del P.G.O.U., Plan Especial de Protección del Casco Histórico, Planes Especiales de Reforma Interior y Catálogo Geográfico de la Comunidad de Madrid.

2.- En todo caso, las declaraciones responsables de actividad con proyecto tendrán que estar firmadas además de por el interesado, por el técnico competente habilitado que haya firmado el proyecto. Asimismo, para cualquier tipo de actividad con superficie útil de implantación superior a 300 m² la Declaración Responsable deberá estar firmada además de por el interesado por un técnico competente habilitado.

CONDICIONES GENERALES DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDAD

3.- La presente DECLARACIÓN RESPONSABLE tendrá vigencia en tanto se realicen los actos amparados por las mismas y de acuerdo con las condiciones especiales que integren su contenido, mientras no se resuelva el oportuno expediente administrativo de declaración de ineficacia de la misma.

4.- La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la presente DECLARACIÓN RESPONSABLE, o su no presentación, determinará la imposibilidad de iniciar o modificar la actividad desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar.

5.- La realización de actos, operaciones y actuaciones a las que se refiere el presente régimen, sin comunicación previa al Ayuntamiento, carecerán de título habilitante a todos los efectos.

6.- Con carácter previo a la presentación de la DECLARACIÓN RESPONSABLE, el interesado podrá solicitar consulta conforme al art. 10 de la presente ordenanza o cita previa a los Servicios Técnicos Municipales, a fin de evitar cualquier efecto desfavorable ocasionado por la falta de información sobre la ejecución de la obra.

7.- Las actividades que precisan presentar Proyecto firmado por técnico competente son aquellas que se incluyen dentro de alguno los supuestos siguientes:

1. Que la actividad no esté incluida dentro de los supuestos para la tramitación con memoria.
2. Que la actividad, estando incluida en el ámbito de aplicación de Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial de la Comunidad de Madrid, en su caso.
3. Actividades que en aplicación de las exigencias básicas de seguridad en caso de incendio establecidas en el Documento Básico de Seguridad en caso de Incendios (CTE DB SI), si se da alguno de los siguientes supuestos:
 - 3.1. Que la actividad requiera una segunda salida conforme a la exigencia básica de evacuación de ocupantes.
 - 3.2. Aquellas con ocupantes incapaces de cuidarse por sí mismos o que precisen, ayuda para la evacuación, como aquellas incluyan zonas de hospitalización o de tratamiento intensivo, residencias geriátricas o de personas discapacitadas, centros de educación especial, infantil, centros de ocio y recreo infantil y demás actividades definidas en el CTE DB SI como uso hospitalario.
 - 3.3. En los casos en que se requiere instalar un sistema de control del humo de incendio capaz de garantizar dicho control durante la evacuación de los ocupantes, de forma que ésta se pueda llevar a cabo en condiciones de seguridad, conforme a la exigencia básica de evacuación de ocupantes.
4. Que la actividad precise plan de autoprotección.
5. Establecimientos industriales.
6. Cualesquiera otras actividades que precisen para su implantación un proyecto o documento técnico de acuerdo con la normativa sectorial, siempre que el proyecto o el documento deban ser tenidos en cuenta para el otorgamiento de la correspondiente licencia, como por ejemplo actividades que requieran proyecto eléctrico (Pública concurrencia según REBT...), o con potencia superior a 70KW según RITE.

8.- Las actividades que precisan presentar Memoria redactada por técnico competente son aquellas que por su naturaleza, carácter y condiciones de funcionamiento no pueden previsiblemente producir molestias, afectar a las normales condiciones de salubridad e higiene, o implicar daños o riesgos graves a personas, bienes públicos o privados, y siempre que el emplazamiento sea adecuado y no se superen los límites siguientes:

1. Inexistencia de locales de riesgo especial conforme a la normativa de protección contra incendios en vigor.
2. Potencia instalada/generada inferior a 10 KW, exceptuando los sistemas de climatización/calefacción.
3. Potencia de los sistemas de climatización inferior a 9.000 frigorías/hora y 25.000 KCal/hora, para frío y calor respectivamente.
4. Inexistencia de instalaciones radioactivas de cualquier categoría.

CONDICIONES GENERALES DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDAD**CONTENIDO MÍNIMO DE LA MEMORIA:**

- 1) CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD.
 - Descripción de la actividad, emplazamiento y entorno.
 - Características del local, estancias, alturas, accesos y superficies.
 - Maquinaria y medios de trabajo.
 - Instalaciones y servicios generales de la actividad.
 - Alumbrado de emergencia. Características.

- 2) JUSTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO BÁSICO SI "SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO":
 - Justificación del SI 1 Propagación interior
 - Justificación del SI 3 Evacuación de ocupantes
 - Cálculo de la ocupación.
 - Número de salidas y longitud de los recorridos de evacuación.
 - Dimensionado de los medios de evacuación.
 - Puertas situadas en recorridos de evacuación.
 - Señalización de los medios de evacuación.
 - Justificación del SI 4 Instalaciones de protección contra incendios.
 - Dotación de instalaciones de protección contra incendios.
 - Señalización de las instalaciones manuales de PCI.

- 3) JUSTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO BÁSICO DE SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD DB-SUA:
 - Justificación de la seguridad frente al riesgo de caídas
 - Desniveles.
 - Justificación de la Accesibilidad en el acceso y en el interior de la edificación.
 - Servicios higiénicos accesibles.

- 4) JUSTIFICACIÓN ORDENANZAS MUNICIPALES DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO
 - Instalación de climatización, características técnicas, potencia eléctrica, potencia frigorífica y caudales de la unidad exterior.

- 5) PLANOS QUE CONTENGAN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
 - Situación y emplazamiento.
 - Posición del local con respecto al edificio, identificación de los locales y piezas colindantes (con sus usos) tanto al mmo, como inferior o superior nivel.
 - Distribución general. Cotas superficies y aforos.
 - Planta General con identificación de las instalaciones; eléctrica, protección contra incendios, iluminación de emergencia y señalización e identificación de la maquinaria o equipamiento de la actividad con sus características técnicas.
 - Planta general de sectores de incendio, recorridos de evacuación, salidas y asignación de ocupantes.
 - Alzados con unidades exteriores de climatización y huecos en fachadas.
 - En el caso de instalaciones de las unidades exteriores en cubierta o expulsión de aire y gases por chimenea, plano de cubierta justificativo del cumplimiento de las Ordenanzas Municipales de Policía y Buen Gobierno.

NORMATIVA DE APLICACIÓN:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las A.A.P.P.
- Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.
- Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid.
- Título I de la Ley Estatal 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.
- Ley 17/1997, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones.
- Ordenanza de Tramitación de Licencia Urbanísticas, (BOCM N° 227 de fecha 22/09/2018).
- Ordenanzas Fiscales Reguladoras de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.

ASIMISMO, DEBERÁ APORTARSE TODA AQUELLA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR NORMATIVA DE RANGO LEGAL O REGLAMENTARIO QUE RESULTE DE APLICACIÓN EN LO SUCESIVO